

CALENDARIO NORMATIVA DE APLICACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA COMUNIDAD MADRID			
CURSOS ESCOLARES 2021-2022, 2022-2023 Y 2023-2024			
PUBLICACIÓN NUEVOS DECRETOS ETAPAS EDUCATIVAS (ACTUALIZACIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022)			
ETAPA	CURSO	CURSO ESCOLAR	NORMATIVA DE APLICACIÓN
EDUCACIÓN INFANTIL	PRIMER CICLO 1º, 2º y 3º	2021-2022	Real Decreto 806/2006, de 30 de junio. DECRETO 18/2008, de 6 de marzo.
		2022-2023	Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, Disposición Final Tercera: "El contenido del presente real decreto <i>se implantará en el curso escolar 2022-2023.</i> ". DECRETO 36/2022, de 8 de junio. Recurrido por CCOO.
	SEGUNDO CICLO 1º, 2º y 3º	2021-2022	Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre. DECRETO 17/2008, de 6 de marzo.
		2022-2023	Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, Disposición Final Tercera: "El contenido del presente real decreto <i>se implantará en el curso escolar 2022-2023.</i> ". DECRETO 36/2022, de 8 de junio. Recurrido por CCOO.
EDUCACIÓN PRIMARIA	1º, 3º y 5º	2021-2022	Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
		2022-2023	Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, Disposición Final Tercera: "Lo dispuesto en este real decreto <i>se implantará para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2022-2023...</i> ". DECRETO 61/2022, de 13 de julio.
	2º, 4º y 6º	2021-2022	Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
		2022-2023	DECRETO 89/2014, de 24 de julio.
		2023-2024	Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, Disposición Final Tercera: "... y para los cursos <i>segundo, cuarto y sexto en el curso 2023-2024.</i> ". DECRETO 61/2022, de 13 de julio.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	1º y 3º	2021-2022	Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. DECRETO 29/2022, de 18 de mayo: Art. 5.8, 6.5, 12.2 y 12.3. Recurrída por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.
		2022-2023	Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, Disposición Final Tercera: <i>"1. Lo dispuesto en este real decreto se implantará, para los cursos primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria en el curso escolar 2022-2023..."</i> . DECRETO 65/2022, de 20 de julio.
	2º y 4º	2021-2022	Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
		2022-2023	DECRETO 48/2015, de 14 de mayo. DECRETO 29/2022, de 18 de mayo: Art. 5.8, 6.5, 12.2 y 12.3. Recurrída por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.
		2023-2024	Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, Disposición Final Tercera: <i>"1. ...y para los cursos segundo y cuarto en el curso 2023-2024."</i> DECRETO 65/2022, de 20 de julio.
	BACHILLERATO	1º	2021-2022
2022-2023			Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. DECRETO 64/2022, de 20 de julio.
2º		2021-2022	Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. DECRETO 29/2022, de 18 de mayo: Art. 20.4 y 20.5. Recurrída por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.
		2022-2023	Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, Disposición Transitoria Segunda: <i>"En el curso escolar 2022-2023, seguirá siendo de aplicación para segundo curso de Bachillerato lo dispuesto en los capítulos I y V del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre."</i> DECRETO 52/2015, de 21 de mayo. DECRETO 29/2022, de 18 de mayo: Art. 20.4 y 20.5. Recurrída por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.

BACHILLERATO	2º	2023-2024	Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. DECRETO 64/2022, de 20 de julio.
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS TÍTULO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	1º y 2º	2021-2022	Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, Disposición Transitoria Tercera: <i>“La evaluación de las personas adultas que cursen... Educación Secundaria Obligatoria en el marco de la oferta específica establecida por las Administraciones educativas, se realizará, en todo lo que le sea de aplicación, conforme a la normativa básica reguladora de estas enseñanzas incluida en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de dicha oferta.</i> <i>Igualmente, las decisiones sobre la promoción serán adoptadas conforme a dicha normativa”</i> Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, Disposición Adicional Tercera DECRETO 29/2022, de 18 de mayo, Artículo 23: <i>“1. La evaluación de las personas adultas que cursen estudios dirigidos a la adquisición de las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en la Comunidad de Madrid mediante la Orden 1255/2017, de 21 de abril.... se realizará conforme a la Orden 2784/2017, de 26 de julio...en sus regímenes presencial, semipresencial y a distancia...”</i>
		2022-2023	DECRETO 65/2022, de 20 de julio. Orden 2784/2017, de 26 de julio
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS TÍTULO BACHILLERATO	1º	2021-2022	Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, Artículo 25 y Disposición Transitoria Tercera: <i>“La evaluación de las personas adultas que cursen, bien Bachillerato... se realizará, en todo lo que le sea de aplicación, conforme a la normativa básica reguladora de estas enseñanzas incluida en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de dicha oferta.”</i> DECRETO 29/2022, de 18 de mayo: Art. 24.3 y 24.4. Recurrida por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.
		2022-2023	Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, Disposición Adicional Tercera y Disposición Final Cuarta: <i>“Lo dispuesto en este real decreto se implantará para primer curso de Bachillerato en el año académico 2022-2023...”</i> DECRETO 29/2022, de 18 de mayo: Art. 24.3 y 24.4. Recurrida por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM. DECRETO 64/2022, de 20 de julio.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS TÍTULO BACHILLERATO	2º	2021-2022	<p>Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, Artículo 25 y Disposición Transitoria Tercera: <i>“La evaluación de las personas adultas que cursen, bien Bachillerato... se realizará, en todo lo que le sea de aplicación, conforme a la normativa básica reguladora de estas enseñanzas incluida en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de dicha oferta.”</i></p> <p>DECRETO 29/2022, de 18 de mayo:</p> <p>Art. 24.3 y 24.4. Recurrída por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.</p>
		2022-2023	<p>Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.</p> <p>Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, Disposición Adicional Tercera y Disposición Transitoria Segunda: <i>“En el curso escolar 2022-2023, seguirá siendo de aplicación para segundo curso de Bachillerato lo dispuesto en los capítulos I y V del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.”</i></p> <p>DECRETO 29/2022, de 18 de mayo:</p> <p>Art. 24.3 y 24.4. Recurrída por CCOO la revocación de la suspensión cautelar del TSJM.</p> <p>DECRETO 64/2022, de 20 de julio.</p>
		2023-2024	<p>Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, Disposición Adicional Tercera y Disposición Final Cuarta: <i>“Lo dispuesto en este real decreto se implantará .. para segundo de Bachillerato, en el curso 2023-2024”</i></p> <p>DECRETO 64/2022, de 20 de julio.</p>
FORMACIÓN PROFESIONAL	1º	2021-2022	<p>Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.</p> <p>DECRETO 29/2022, de 18 de mayo.</p>
		2022-2023	<p>Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, Disposición Final Tercera: <i>“2. Lo dispuesto en este real decreto se implantará para el primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Básico en el curso escolar 2022-2023...”</i></p> <p>Decreto Comunidad de Madrid pendiente de publicación.</p>
	2º	2021-2022	Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
		2022-2023	DECRETO 29/2022, de 18 de mayo.
		2023-2024	<p>Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, Disposición Final Tercera: <i>“2... y para el segundo curso, en el curso escolar 2023-2024.”</i></p> <p>Decreto Comunidad de Madrid pendiente de publicación.</p>

RELACIÓN DE NORMATIVA DE REFERENCIA	
NORMATIVA DE APLICACIÓN	ETAPAS
Real Decreto 806/2006 , de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	EDUCACIÓN INFANTIL
Real Decreto 1630/2006 , de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil	EDUCACIÓN INFANTIL
Real Decreto 984/2021 , de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.	EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Real Decreto 95/2022 , de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.	EDUCACIÓN INFANTIL
Real Decreto 157/2022 , de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.	EDUCACIÓN PRIMARIA
Real Decreto 217/2022 , de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
Real Decreto 243/2022 , de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.	BACHILLERATO Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
DECRETO 17/2008 , de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.	EDUCACIÓN INFANTIL

<p>DECRETO 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.</p>	<p>EDUCACIÓN INFANTIL</p>
<p>DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.</p>	<p>EDUCACIÓN PRIMARIA</p>
<p>DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.</p>	<p>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS</p>
<p>DECRETO 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.</p>	<p>BACHILLERATO Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS</p>
<p>DECRETO 29/2022, de 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.</p>	<p>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL</p>
<p>DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.</p>	<p>EDUCACIÓN INFANTIL</p>
<p>DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.</p>	<p>EDUCACIÓN PRIMARIA</p>
<p>DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.</p>	<p>BACHILLERATO Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS</p>
<p>DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.</p>	<p>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL</p>

<p>Orden 2784/2017, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en sus regímenes presencial, semipresencial y a distancia, y los documentos de aplicación.</p>	<p>EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	
<p>La aplicación del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, y del DECRETO 29/2022, de 18 de mayo, se llevará a efecto en todas las etapas durante el curso 2021-2022 y, únicamente de forma transitoria, en el curso 2022-2023, en los cursos 2º y 4º de la ESO, 2º de Formación Profesional Básica y 2º de Bachillerato.</p> <p>Los incisos de los artículos 5.8, 6.5, 12.2, 12.3, 20.4, 20.5, 24.3 y 24.4 del DECRETO 29/2022, de 18 de mayo, que se encuentran revocados de la suspensión cautelar por el nuevo auto dictado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) han sido recurridos por CCOO y cuando el Recurso de Reposición sea resuelto se actualizará en este calendario.</p> <p>El DECRETO 36/2022, de 8 de junio, ha sido recurrido por CCOO.</p> <p>Los Decretos de la Comunidad de Madrid que se encuentran pendientes de publicación se actualizarán en este calendario conforme sean publicados.</p>	